



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sucre, 04 abril de 2024

H.C.M. PIE Nº 59/24

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

0.1678

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 36 de 04 de abril de 2024, ha tomado conocimiento el Informe Nº 27/24, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

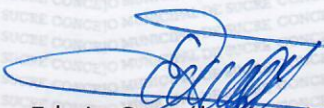
PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 59/24

En conocimiento del Cite Nº 303/24 de la Unidad de Administración Urbana y Cite Nº 36/2024 de la Unidad de Planificación del GAMS, ambas de respuestas a la Nota CITE H.C.M. Alc. 41/23 emitido por el Concejo Municipal, se desprende que las mismas se limitan por una parte a la transcripción del Art. 48 del Reglamento de Urbanización Progresiva aprobado por Decreto Municipal Nº 89/2021 y por otra parte señalan que no se puede emitir informe de análisis técnico de compatibilidad, lo cual extraña, máxime que el tema de gestión de riesgos y atención de desastres naturales es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos municipales y que el Concejo Municipal remitió documento Original del Plan de Emergencia de la Estación Qhora Qhora de YPFB Transporte.

Por lo cual, siendo que las respuestas del órgano ejecutivo resultan evasivas y dilatorias con las facultades conferidas por los artículos 14 inc. a) y 15 de la Ley Autonómica Municipal Nº 330/23 Modificatoria a la Ley Autonómica Municipal de Fiscalización Nº 026/14, concordante con lo previsto en el Art. 16 núm. 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; **Dígase** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, a través de las instancias pertinentes; eleven **Informe Escrito**, debidamente centralizado en medio físico y magnético y con **documentación de respaldo**, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe, cual el criterio técnico respecto al Plan de Emergencia de la Estación Qhora Qhora de YPFB Transporte S.A., sea con el pertinente análisis de compatibilidad con el Plan Municipal de Emergencia, los planes de contingencia y el PTDI.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Edwin González Aparicio
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

